

tenecen á la enunciacion voluntaria y reflexiva del pensamiento, que es la que con propiedad llamamos *habla*. 3.^a Sugeridos necesaria é inmediatamente por la naturaleza, no entran en el número de los signos convencionales de las idéas, que son de los que tratan las gramáticas. 4.^a Nada hay que decir acerca de las interjecciones, sino lo que todo el mundo sabe; y es que, siendo producidas por los movimientos maquinales que excitan en el órgano vocal las sensaciones actuales, ó sus recuerdos, no expresan ninguna idéa determinada, sino la confusa de que entónces nos hallamos en una situacion grata ó ingrata. 5.^a Si los gritos llamados interjecciones debieran comprenderse entre los elementos del language hablado, con igual razon deberian contarse como tales la risa, los suspiros y los sollozos; pues tambien expresan, y muy enérgicamente,

los afectos interiores del ánimo. Sin embargo, el mismo Tracy, que tanta importancia dá á las interjecciones, no ha contado entre las partes de la oracion los suspiros, los sollozos y las carcajadas de risa. Y ha hecho muy bien; porque estos sonidos inarticulados no se consideran como elementos de las lenguas. Pues ¿por qué lo han de ser las interjecciones, cuando en rigor son, respectivamente, unos como suspiros, sollozos, ó movimientos de risa mas claramente pronunciados?

CAPITULO II.

De los accidentes gramaticales de las palabras.

Clasificadas estas, y explicada su naturaleza, paso á tratar de las alteraciones que algunas de ellas suelen padecer en su material estructura para presentar bajo distinto aspecto, en

cada situacion determinada, su significacion fundamental.

Estas diversas alteraciones se llaman, como ya dejo indicado, *accidentes gramaticales de las voces*; por que es propio de las gramáticas particulares enseñar cuáles sean en cada idioma, fijando las reglas á que están sujetas por el uso. Y aunque esto no corresponde á la llamada general; en ella es donde conviene examinar las razones filosóficas en que se fundan las reglas, y determinar cuáles son los accidentes gramaticales absolutamente necesarios y constantes, y cuáles los arbitrarios y variables.

ARTICULO 1.º

Accidentes gramaticales de los nombres.

Quedando ya divididos estos en sustantivos y adjetivos, será conveniente hablar con separacion de cada

uno; y esto es tanto mas necesario, cuanto que las alteraciones verificadas en los segundos son correlativas á las que experimentan los primeros.

NUMERO 1.º

Accidentes de los sustantivos.

A tres han reducido los gramáticos, y á tres pueden reducirse efectivamente, las alteraciones que padecen los sustantivos en algunas lenguas; alteraciones que sirven para dar á conocer: 1.º á qué sexo pertenece el objeto que significan: 2.º si se habla de uno ó de muchos; y 3.º las relaciones que su idea puede tener con las expresadas por las otras palabras de que la oracion se compone. Los gramáticos designan estas alteraciones con los términos técnicos de *género, número y declinacion.*

LOS GENEROS.

Estando destinados los nombres sustantivos á expresar las ideas totales de los seres, siendo los corpóreos los que primero debió conocer el hombre, y entre ellos los animales por que tienen con él relaciones mas inmediatas; y habiéndose observado muy pronto que sus variadas especies están por lo general divididas en dos mitades, cada una de las cuales concurre de diverso modo á su reproducción; cuando, perfeccionado el lenguaje, se quiso designar con toda precision los objetos de que se hablaba; no se omitió, tratando de animales, la circunstancia de que pertenecian á la primera mitad ó á la segunda. Y como hubiera sido incómodo y embarazoso repetir siempre las palabras *macho*, *hembra* (ó las equivalentes en cada idioma) se tomó el ar-

bitrio de hacer en la que significaba la especie, una ligera alteracion que indicase á qué sexo pertenecia el individuo de que se trataba. En latin, por ejemplo, las palabras *lupus* y *lupa* expresan las dos mitades de cierta especie de animales; la masculina cuando á la sílaba radical *lup* se añade la final *us*, y la femenina cuando á esta se sustituye la de *a*; y en consecuencia se dá el título de *masculino* al sustantivo que designa la primera, y el de *femenino* al que expresa la segunda. Mas, como los seres abstractos, los espirituales, y muchos de los corpóreos, no pertenecen á la clase de los animales, y de consiguiente no tienen sexo; respecto de todos estos no fué necesario indicarle, y se dijo que su nombre, pues por lo dicho no puede ser ni femenino ni masculino, era del género *neutro*, es decir, que no era, ni del uno, ni del otro.

Hé aquí el origen y la verdadera noción de los tres géneros, *masculino*, *femenino*, y *neutro*, distinguidos por los gramáticos. Y si los hombres fueran consiguientes en sus maneras de proceder, nada tendríamos que añadir; pues todos los nombres de animales machos serian *masculinos*, todos los de las hembras *femeninos*, y los de cualquier otro objeto *neutros*. Pero el uso, que en muchas ocasiones es caprichoso aunque siempre se funda en alguna razon de analogía, extendió la designacion del sexo aun á los nombres de cosas que no tenian, ni podian tener, esta circunstancia; y aun hay lenguas, como la nuestra, en las cuales todos los sustantivos son ó masculinos ó femeninos, sin que haya uno solo que no sea ni *uno* ni *otro*, ó como suele decirse, que sea neutro. La analogía, pues, en que se fundó el uso, al dis-

tribuir los nombres en masculinos, femeninos y neutros, fué por lo general la de su terminacion. Así en latin, como los nombres de machos tenian, entre otras, la de *us*, *i*, y los de hembra la de *a*, *æ*; se colocaron en la clase de masculinos ó femeninos, respectivamente, los que tenian aquellas desinencias, aun cuando algunos significasen cosas incapaces de sexo; y porque al principio muchos de los neutros se terminaron en *um*, se incluyeron en aquella categoría los que acababan de esta manera, aunque tambien hubiesen recibido la misma terminacion los nombres de algunos animales, como se ve en el de *jumentum*.

Esto es lo único que se encuentra de útil y notable en lo que han dicho los gramáticos acerca de los géneros de los nombres; pero de aquí debemos deducir varias consecuencias.

1.^a Esta variacion en los nombres no es absolutamente necesaria, porque raras veces es indispensable expresar si el animal de que se trata es macho ó hembra; y cuando sea conveniente, puede añadirse una palabra ó frase que lo dé á conocer.

2.^a Habiendo sido la terminacion la regla que por lo comun se ha seguido en la distribucion de los nombres que no significan animales, han debido resultar varias anomalías en las lenguas que han admitido esta clasificacion. Así vemos que la palabra que significa el metal llamado *plata*, es respectivamente masculina, femenina, y neutra, en frances, castellano y latin, *l' argent*, *la plata*, *argentum*.

3.^a Como en muchos animales, v. g. los peces, no es fácil distinguir á primera vista el sexo, sus nombres no tienen género en realidad, pues

con una sola terminacion significan las dos mitades de la especie, y solo por analogía se llaman masculinos ó femeninos atendiendo á su terminacion. Tales son entre nosotros los de *barbo*, *anguila*, y otros.

4.^a Bien considerado todo, si hubiésemos de formar una lengua nueva, sería mejor omitir en los nombres este accidente del género, y variar sus terminaciones para que estas indicasen si los seres eran reales, ó abstractos; entre los primeros, si eran corpóreos, ó incorpóreos; entre aquellos, si eran orgánicos, ó inorgánicos; y en estos últimos, si eran simples, ó compuestos.

LOS NUMEROS.

Siendo necesario muchas veces determinar el número de los objetos de que se trata, y fastidioso repetir otras tantas los artículos numerales;

pareció mas cómodo hacer en los nombres sustantivos alguna alteracion que indicase la circunstancia del número. Pero como, siendo estos infinitos, deberían ser innumerables aquellas alteraciones, y fuera imposible retenerlas en la memoria y aplicarlas con exactitud; casi todas las lenguas se limitaron á indicar, variando la última sílaba del sustantivo, si la persona ó cosa de que se quiere hablar es *una* ó *mas de una*. En el primer caso se dice que el nombre está en *singular*, y en el segundo en *plural*. Esta práctica tiene sus inconvenientes, y sus ventajas. El principal inconveniente consiste en que, dando números á los sustantivos, fué consiguiente dárselo tambien á los adjetivos, artículos y verbos, de lo cual resultó sobrecargar el language con una multitud inmensa de palabras que pudieran ahorrarse; pero este in-

conveniente filosófico es una ventaja, oratoriamente considerado; porque diversificando de tantas maneras las terminaciones de las voces, suministra recursos para hacer armoniosas las frases, y evitar la monotonía en la expresion.

Algunas lenguas, como la griega, tienen, ademas del singular y plural, otro número llamado *dual*; porque sirve para indicar que los objetos son dos precisamente. Este uso se funda en que en los animales hay órganos y miembros que constantemente son dos, como, los ojos en todos, las alas en las aves &c.; pero, aunque esta razon justifique en cierto modo la práctica, se vé que el adoptarla no proporciona ventajas considerables, y es mas embarazosa que útil tan delicada nimiedad. Así, aun entre los griegos fué perdiéndose el uso del dual, en tales términos que

en los escritores posteriores á Homero son poquísimos los duales que se hallan.

LA DECLINACION.

Tratando de las palabras que significan relacion, se dijo que si la enunciada por ellas existía entre ideas sueltas se llamaban *preposiciones* cuando estaban estas explícitas en la frase, y *adverbios* cuando estaban como embebidas en la voz que expresa el segundo término; y ahora añadiremos que hay todavía otro medio para dar á conocer la relacion entre dos ideas sin destinar á este ministerio una palabra distinta de las que representan los dos términos. Este medio consiste en hacer, en una de ellas, cierta alteracion material que indique la relacion que hay entre ambos. Así, la de padre é hijo se enuncia en castellano por medio de

una palabra distinta de las que expresan los dos términos, diciendo «Alejandro, hijo *de* Filipo» «Filipo, padre *de* Alejandro»; y en latin se significa variando la terminacion de la que representa el 2.^o término, y diciendo «Alexander filius Philippí» «Philippus pater Alexandrí». Esta manera de indicar las relaciones entre las ideas representadas por los sustantivos es lo que se llama su *declinacion*, denominándose *casos* las diferentes desinencias que de aquellas alteraciones resultan; porque en cierto modo *proceden* (caen) de la primera (a). Esta es doctrina en que todos convienen; pero es necesario hacer sobre ella la siguientes observaciones.

1.^ª La variacion material hecha en los sustantivos para expresar la relacion que tiene con otra la idea

(a) Esta suele llamarse «el caso recto»; las que de ella proceden «los oblicuos.»

que enuncian, puede hacerse en el principio, en el medio, y en el final de sus casos. Y aunque esta última práctica sea la comun en las lenguas que yo conozco, y la mas cómoda sin duda; se deja entender que pudiera adoptarse tambien cualquiera de las dos primeras.

2.^a Suponiendo que la alteracion esté en la final, puede hacerse de varios modos; porque podemos quitar ó añadir al primer caso letras ó sílabas, ó substituir una de aquellas por otra, ú otras. En latin hay ejemplos de estas variedades. Unas veces se quita una sílaba entera, como en el vocativo *fili*, de *filius*; otras se añade, como en «*sermonis*, genitivo de sermo»; ya se quita una sola letra, como en el ablativo «*sensu*, de *sensus*», ya se añade, como en el acusativo «*musam*, de *musa*»: aquí se substituye por otra una sola letra, como

«*sensum*, de *sensus*»: allí una sola por dos, como en «*domini*, por *domin-us*».

3.^a Consistiendo la declinacion en expresar las relaciones entre las idéas, por medio de ciertas alteraciones hechas en lo material de los nombres; es evidente que en las lenguas en que estos no padecen alteracion ninguna, y las relaciones se expresan por medio de palabras separadas, no hay declinacion. Así, en castellano es absurdo decir que el nombre *mesa* se declina, porque para expresar la relacion que la cosa por él significada tiene con otra, se dice «*de* la mesa, *á* la mesa, *para* la mesa» &c. Este es ya un principio inconcuso entre los buenos gramáticos, y el que quiera enterarse de la demostracion puede leer el artículo «*Cas*» de la Enciclopedia. Pero, si aun quedase alguna duda, bastará para disiparla esta sola observacion. Si *de* Pedro, *á* Pedro,

para Pedro, forman verdadera declinacion; será menester confesar que esta consta, no de seis casos, como dicen los que así la llaman, sino de muchos mas: porque si »*de* Pedro» es un caso distinto de »*á* Pedro», tambien lo serán »*con* Pedro, *sin* Pedro, *ante* Pedro, *entre* Pedro, *sobre* Pedro» &c. &c. En efecto, tan distinta es la relacion expresada por las preposiciones *con*, *sin*, *por*, &c. de la indicada por *de*, como esta de la enunciada por *á*.

4.^a La declinacion, en las lenguas que la admiten, no está destinada á indicar todas las relaciones posibles de las ideas entre sí; en cuyo caso deberia constar de veinte, treinta ó mas casos: su oficio es expresar la relacion de la idea enunciada por un sustantivo, con la expresada por el verbo de la oracion en que se halla. Y como segun veremos luego, estas

relaciones se reducen á cuatro, cinco, y lo mas á seis: á solo este número se extienden los casos en latin: y si en otras lenguas hay, segun se dice, diez, doce ó mas; esta es una superabundancia que no ofrece ventaja alguna.

5.^a Las denominaciones de *nominativo*, *genitivo* &c. dadas á los casos de la declinacion latina, son casi todas poco exactas; y seria fácil substituir otras mas significativas (que á su tiempo indicaré) si estuviera en manos de un escritor mudar la nomenclatura técnica, y hacer adoptar la que él propone. Pero, no siendo esto posible, consérvese la antigua, con tal que se entienda bien lo que con ella se significa; lo cual se explicará mas adelante.

NUMERO 2.º

Accidentes de los adjetivos.

Si los sustantivos no tuviesen géneros, números y casos; es decir, si por medio de alteraciones hechas en sus elementos materiales no indicasen el sexo y número de los objetos, y no expresasen la relación de la idea que significan con la enunciada por el verbo, ninguna variación padecerían los adjetivos. Pero, como estos expresan la idea de una cualidad que por entonces se supone identificada con el objeto; es necesario que esta relación de identidad se indique por medio de otras alteraciones análogas á las del sustantivo. Así, supuestos en este el número y el género cuando de un objeto se quiere decir por ejemplo, que tiene la cualidad de ser *bueno*, es necesario que la palabra

que la expresa indique también, por su estructura material, si el objeto á que se refiere es uno ó mas de uno, y si es del género masculino ó femenino. Y si el sustantivo expresase además, por terminaciones variadas, la relación de esta idea con la enunciada por el verbo de la frase; el adjetivo debería acomodar las suyas á las de aquel. Así en latin, si el uso no se apartase nunca de la analogía, todos los adjetivos tendrían tres terminaciones que correspondiesen á los tres géneros: habría en cada una de ellas otras dos alteraciones que indicasen los dos números, y en ambos padecerían modificaciones análogas á las que constituyen los casos en los sustantivos. Y en efecto así se verifica, aunque no completamente, en los adjetivos de tres terminaciones; pero en algunos el uso ha suprimido caprichosamente una ó dos, de suerte

que, en los últimos sobre todo, no se puede conocer en varios casos por la sola terminacion si el sustantivo á que se refieren es del primer género, del segundo, ó del tercero. Sin embargo, estas anomalías de algunas lenguas particulares nada prueban contra el principio general, de que á las variaciones de los sustantivos deben corresponder otras en los adjetivos que se les aplican.

ARTICULO 2.º

Accidentes gramaticales de los artículos.

Poco hay que decir en esta parte, supuesto lo que ya se apuntó en la clasificacion general; á saber, que sirviendo los artículos para indicar el objeto de que se habla, é identificándose en cierto modo estos signos indicadores con los que significan la cosa indicada; el artículo puede recibir

todas las modificaciones que reciben los nombres de las cosas mismas, ó los sustantivos; propiedad en que convienen con los adjetivos, y por la cual algunos gramáticos los han llamado, aunque no con mucha propiedad, *adjetivos metafísicos*. Así, baste añadir que por esta razon, en las lenguas en que los sustantivos tienen géneros, números y casos, los artículos padecen ciertas alteraciones materiales que corresponden respectivamente al género, número y caso del sustantivo que expresa el objeto indicado. Por esto, como en castellano, aunque no tenemos declinacion, tenemos géneros y números, el artículo especificativo, *el, la*, tiene tambien dos números y en cada uno dos terminaciones, una para cuando el sustantivo á que se refiere es masculino, y otra para cuando es femenino. Pero es de notar que, aunque todos

los sustantivos castellanos son de uno de estos dos géneros *el, la*, tiene una especie de terminacion neutra *lo*, que unida con la masculina de los adjetivos sirve para indicar un objeto vago é indeterminado. «*Lo bueno*» quiere decir, cierto objeto en el cual se halla la cualidad de bueno. Y lo mismo sucede en los demostrativos «este, esta; ese, esa; aquel, aquella.» Los tres tienen una terminacion neutra en ó «esto, eso, aquello»; y tambien la tiene, por analogía, el pronombre de tercera persona él, ella, ello. Esta, en los casos oblicuos sin preposicion, es *lo*; y de consiguiente nunca, en buena gramática, puede referir á un objeto determinado cuyo nombre sea masculino: dejaria de ser neutra.

En cuanto á la division que se hizo de los artículos en especificativos é individuativos, y á la subdivision

de estos en numerales (definidos, é indefinidos) posesivos, y demostrativos (puros, y mixtos) nada hay que añadir para justificarla; pero convendrá hacer algunas observaciones.

1.^a El artículo especificativo designa siempre la especie, aunque tal vez parece que determina individuos. Así, en estas frases y todas las de su clase, «*El libro que tú me diste,*» «*El pintor que vino de Roma*», los artículos solo expresan que los objetos indicados pertenecen: el 1.^o á la clase de los llamados *libros*, y el 2.^o á la de los *pintores*; y lo que en ambos casos determina el individuo son las proposiciones incidentes, ó modificativas «que tú me diste, que vino de Roma.» Quitense estas, y ya no se sabe de qué libro, ni de qué pintor se trata. Prueba evidente de que el artículo especificativo nunca *individualiza*. Aun en aquellas lenguas en

que el uso permite unirle con los nombres propios, como si se dice en griego *ὁ Δημοσθένης*, (*el Demóstenes*) y en italiano «*il Tasso*» está suprimido el nombre de la clase á que pertenece el objeto. En la frase griega falta la palabra correspondiente á la nuestra *ciudadano*, ó á la de *orador*; en la italiana la de *poeta*; y así, en ambas hay élipis del nombre apelativo. En estas, y otras parecidas, «*El sábio, el ignorante, el rico, el pobre, el avaro &c.*» aun es mas claro. ¿Qué indica en todas ellas el artículo? Que el individuo de que se trata pertenece, dentro de la clase general de los hombres, á una de las particulares llamadas de los sábios, los ignorantes, los ricos, los pobres, los avaros. En suma, el artículo especificativo siempre se refiere á un nombre de clase, expreso, ó suprimido, y su ofi-

cio es indicar que el objeto corresponde á aquella clase.

2.^a Se dijo que los artículos demostrativos determinan el individuo, indicando la distancia á que se halla respecto de la persona que habla: y esto se vé palpablemente en los nuestros «*Este, ese, aquel.*» El 1.^o indica que el objeto está mas cerca del que habla que del que escucha; el 2.^o al revés, mas cerca de este que de aquel; y el 3.^o que está á igual distancia de ambos, ó que no se atiende á esta circunstancia. Los que en latin les corresponden son *hic, iste, ille*; y (sea dicho de paso) los que ponen *iste* por *hic*, no saben su verdadera significacion. Léanse con cuidado los autores clásicos, y se verá que jamas los confundieron; y que *iste*, siempre se debe traducir por *ese*, y no por *este*. Infiérese de esta doctrina que, aunque los artículos demostrativo

sean tres en castellano y en latin, pudiesen ser dos solamente, y en efecto en griego no hay mas que dos; porque basta indicar si el objeto está mas próximo al que habla que al que escucha, ó equidistante de ambos.

3.^a Aunque refiriéndome á las lenguas mas conocidas, he subdividido los artículos individuativos en numerales, posesivos, y demostrativos, segun que determinan los objetos por su número, su pertenencia, ó su distancia; sin embargo, como hay otras muchas maneras de individualizarlos, puede haber otras varias especies de artículos individuativos, y quizá los habrá en algun idioma.

4.^a Los conjuntivos se subdividen todavía en *afirmativos é interrogativos*: pero esta variedad no altera su naturaleza. Así, vemos que las mismas palabras «que, quien, cuyo, cual» son afirmativas ó interrogati-

vas, segun el tono con que se pronuncian. Por eso, en lo escrito, solo se distinguen por el *acento* que representa aquel tono.

ARTICULO 3.^o

Accidentes gramaticales de los pronombres.

Habiéndose inventado estas palabras para no repetir á cada paso el nombre propio de los interlocutores, y haciendo de consiguiente en la oracion el mismo papel que harian aquellos nombres; es claro que podrán recibir las mismas variaciones que ellos; indicando, por su estructura material, si la persona á que se refieren es una sola, ó si son muchas, y la relacion que tengan con el verbo de la frase. Esto quiere decir que los pronombres pueden tener números y casos: y en efecto los tienen los de mu-